

Convocatoria para la Selección de las y los Comisarios Sociales Honorarios

El XXIV Ayuntamiento de Ensenada, a través de la Sindicatura Municipal de Ensenada, Baja California, convoca a la ciudadanía comprometidos y con vocación cívica y social a participar en la selección de las y los Comisarios Sociales Honorarios.

¿Qué son las y los Comisarios Sociales Honorarios?

Son ciudadanas y ciudadanos comprometidos designados por la Sindicatura Municipal para fortalecer la vigilancia de la gestión pública en Ensenada, Baja California, según la Ley del Régimen Municipal. Su labor se centra en supervisar programas sociales promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo del municipio y siendo un enlace entre la ciudadanía y la Coordinación del Sistema de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal. Los Comisarios Sociales Honorarios no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con el Municipio, por lo que no percibirán ningún tipo de sueldo, salario, remuneración o prestación, garantizando así la objetividad de su desempeño.

Fundamentos Legales

Esta convocatoria se fundamenta en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (Artículos 55 al 67), que establece la figura de los Comisarios Sociales Honorarios, delineando sus atribuciones, derechos, obligaciones y el proceso de selección, así como en el artículo 44, fracciones V y VI del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Ensenada, B.C.

Requisitos

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) y residente en la delegación municipal de Ensenada a la que se postula, lo cual acredita con copia de identificación oficial preferentemente el INE y respaldando la residencia con algún recibo de luz, agua, teléfono, etc.
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal durante el tiempo de gestión como Comisario Social Honorario o hasta 1 año antes de la convocatoria, lo cual acredita con la manifestación bajo protesta de decir verdad en su oficio de solicitud.
- Presentar una exposición de motivos bajo protesta de decir verdad, manifestando el compromiso de desempeñar el cargo y explicando la participación social en la vida pública de Ensenada o del Estado.
- Adjuntar documentación, evidencia y fotografías para respaldar la participación.
- Incluir un currículum vitae con fotografía.
- Presentar solicitud por escrito en la Sindicatura Municipal o en el correo electrónico dirigido a la Lic. Elizabeth Muñoz Huerta Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C., en el periodo que se señala, en la cual deberá incluir su información general y un correo electrónico para mantener comunicación y notificar los siguientes pasos del proceso.
- Dos cartas de recomendación (por parte de vecino, familiar, trabajo, ongs, y/o funcionarios públicos).

Proceso de Selección

• Periodo de Recepción de Postulaciones:

Desde la publicación hasta el 09 de febrero de 2024.

Las solicitudes se deben presentar en sobre cerrado en las instalaciones de la Sindicatura Municipal o al correo electrónico atencionciudadanasindicatura@ensenada.gob.mx.

• Publicación y Notificación de Postulantes que Cumplieron con los Requisitos:

A más tardar el 13 de febrero de 2024.

• Notificación sobre la Capacitación y Aplicación de Examen:

Se notificará directamente por el medio de llamada telefónica y/o correo electrónico según el número de solicitudes recibidas, señalando: día, hora y lugar.

• Resultados Finales:

27 de febrero de 2024

Consideraciones y puntos importantes en el proceso de selección

- **Selección por Delegaciones:** Se elegirá un representante por cada Delegación Municipal, considerando Delegaciones urbanas y suburbanas.

▀ Delegaciones Urbanas:

- Noreste
- Centro
- Chapultepec

▀ Delegaciones Suburbanas:

- El Porvenir
- El Sauzal
- Eréndira
- Francisco Zarco
- Isla de Cedros
- La Misión
- Maneadero
- Punta Colonet
- Real del Castillo
- San Antonio de las Minas
- San Vicente
- Santo Tomás
- Valle de la Trinidad

- **Examen y Evaluación:** Se evaluará el perfil social del aspirante (30%), siendo este el que presenten en su solicitud inicial y con la evidencia que adjunten; además del resultado del examen escrito que será el (70%).

- **Comité Evaluador:** El examen será revisado por un comité evaluador integrado por

- El Presidente Municipal, o quien este designe
- La Síndico Municipal,
- La Regidora de la Comisión de Bienestar Social
- Y el titular de la Coordinación del Sistema de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal como Secretario Técnico.

Consideraciones Adicionales

- En caso de ausencia de postulantes en alguna Delegación, la Síndico Municipal podrá nombrar directamente a un vecino de dicha demarcación.
- Se les entregará un nombramiento y una identificación que los acredita como Comisarios Sociales Honorarios.
- El nombramiento tendrá vigencia hasta el término del periodo constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, pudiéndose reelegir.

Entrega de Solicitudes y Más Información

- Las solicitudes deben entregarse en la Sindicatura Municipal, ubicada en Calle Floresta #330 de la Colonia Obrera, Zona Centro de Ensenada, B.C., o al correo electrónico atencionciudadanasindicatura@ensenada.gob.mx.
- Para obtener más información, comuníquese al teléfono **6461762222**, correo electrónico atencionciudadanasindicatura@ensenada.gob.mx, visita la página web <https://sindicaturaensenada.gob.mx/> o acuda directamente a las oficinas de la Sindicatura Municipal.

¡Únete a nosotros para fortalecer la participación ciudadana y contribuir al bienestar de nuestro municipio, representando a tu Delegación Municipal!